



Recibi original y formatos 20/02/19
T. Arlet Elias Baragão

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

ERIC PATIÑO JURADO**Folio:**

MICH/GA/04/431/2019

Bitácora:

16/G1-0653/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

30 de Enero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1434/2013 de fecha 14 de Febrero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Puerto Grande, Indaparapeo, D-16-040-PUE-002/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.697 Metros cúbicos	2	105	106	21122471	21122472
3.- Puerto Grande, Indaparapeo, D-16-040-PUE-002/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 8.589 Metros cúbicos	2	107	108	21122473	21122474
3.- Puerto Grande, Indaparapeo, D-16-040-PUE-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 4.294 Metros cúbicos	1	114	114	21122480	21122480
3.- Puerto Grande, Indaparapeo, D-16-040-PUE-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 18.827 Metros cúbicos	2	115	116	21122482	21122483
3.- Puerto Grande, Indaparapeo, D-16-040-PUE-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 29.625 Metros cúbicos	4	117	120	21122484	21122487
3.- Puerto Grande, Indaparapeo, D-16-040-PUE-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 73.004 Metros cúbicos	6	121	126	21122488	21122493
3.- Puerto Grande, Indaparapeo, D-16-040-PUE-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 320.055 Metros cúbicos	27	127	153	21122494	21122520

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/431/2019

Bitácora:

16/G1-0653/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

30 de Enero de 2019

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

